9683 - 22072202

### Memoriales Rad. 2020-103 - Juan José Calderón C.C. 1107070024

# Daniela M. Gallego Mendoza <daniela.gallego94@outlook.com>

Jue 14/07/2022 05:04 PM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <a href="memorialesj030fejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co">memorialesj030fejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

2 archivos adjuntos (595 KB)

Liquidación crédito - Rad. 2020-103.pdf; Requerimiento a EPS SANITAS - Rad. 2020-103.pdf;

#### Señores:

# JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

**DEMANDANTE:** COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y

OTROS - COOTRAEMCALI.

**DEMANDADO:** JUAN JOSE CALDERON

**RADICADO:** 2020-103

JUZG. ORIGEN: 12 Civil Municipal de Cali

**REFERENCIA:** Liquidación del crédito

**DANIELA MARCELA GALLEGO MENDOZA,** identificada con cédula 1.144.175.374, portadora de la tarjeta profesional 278.974 del C.S. de la J., actuando en representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito aportar memoriales de liquidación y solicitud de requerimiento a eps.

Daniela Marcela Gallego Mendoza T.P. 278.974 del C.S. de la J. Señores:

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

**DEMANDANTE:** COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES

DE CALI Y OTROS – COOTRAEMCALI.

**DEMANDADO:** JUAN JOSE CALDERON

**RADICADO:** 2020-103

JUZG. ORIGEN: 12 Civil Municipal de Cali

**REFERENCIA:** Liquidación del crédito

**DANIELA MARCELA GALLEGO MENDOZA,** identificada con cédula 1.144.175.374, portadora de la tarjeta profesional 278.974 del C.S. de la J., actuando en representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito aportar la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G.P.

## **COOPERATIVA COOTRAEMCALI**

Deudor: JUAN JOSE CALDERON C.C. 1107070024 Abg. Daniela Gallego

<b>FECHA:</b> 14-Jul-22	FECHA:	14-jul-22
-------------------------	--------	-----------

	11 jui 22					
FECHA	VALOR	TASA REAL	DIAS	LIQUIDACION INTERESES	SALDO CAPITAL	SALDO INTERESES
Prestamo						
16-nov-19	2.184.032			-	2.184.032	-
30-dic-19		25,91%	44	61.509	2.184.032	61.509
30-mar-20		25,91%	91	129.127	2.184.032	190.636
30-jun-20		25,91%	92	130.588	2.184.032	321.224
30-sep-20		25,91%	92	130.588	2.184.032	451.812
30-dic-20		25,91%	91	129.127	2.184.032	580.939
30-mar-21		25,91%	90	127.668	2.184.032	708.607
30-jun-21		25,91%	92	130.588	2.184.032	839.195
30-sep-21		25,91%	92	130.588	2.184.032	969.783
30-dic-21		26,19%	91	130.409	2.184.032	1.100.192
30-mar-22		27,71%	90	135.773	2.184.032	1.235.965
30-jun-22		30,60%	92	152.023	2.184.032	1.387.988
	2.184.032			1.387.988	2.184.032	1.387.988
					CAP + INT	3.572.020

**AGENCIAS** 

TOTAL

131.100

3.703.120

Cordialmente,

C.C. 1.144.175.374 de Cali – Val T.P. 278.974 del C.S. de la J.

### Señores:

### JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

**DEMANDANTE:** COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES

DE CALI Y OTROS – COOTRAEMCALI.

**DEMANDADO:** JUAN JOSE CALDERON

**RADICADO:** 2020-103

JUZG. ORIGEN: 12 Civil Municipal de Cali

**REFERENCIA:** Requerimiento a la EPS SANITAS

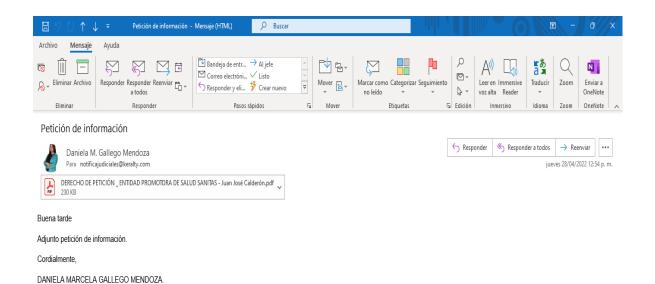
**DANIELA MARCELA GALLEGO MENDOZA** de condiciones civiles ya conocidas por este despacho, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito informarle al despacho que el pasado 22 de abril del año 2022 procedí al envío de derecho de petición a la EPS SANITAS con el fin de solicitar información del pagador del demandado JUAN JOSÉ CALDERON.

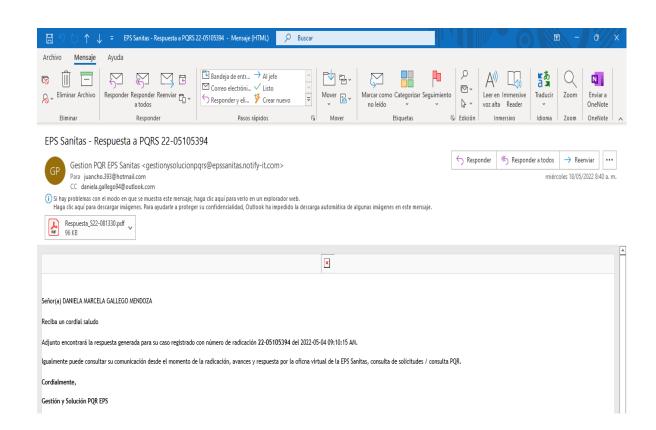
Teniendo en cuenta la ley de protección de datos personales, el suministro de la información requerida no fue positiva, por tanto, se hace de imperiosa necesidad:

**PRIMERO.** Se solicita respetuosamente el despacho, se sirva requerir a la EPS SANITAS S.A.S. con el fin de que suministre la información que reposa en la base de datos tales como nombre, Nit, dirección, teléfono y correo electrónico del empleador del afiliado **JUAN JOSÉ CALDERÓN ORDÓÑEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.107.070.024.

Cordialmente,

C.C. 1.144.175.374 de Cali – Val T.P. 278.974 del C.S. de la J.







Señor(a):

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN INFORMACIÓN COTIZANTE JUAN

JOSÉ CALDERÓN ORDÓÑEZ, identificado con la cedula de ciudadanía

No. 1.107.070.024

**DANIELA MARCELA GALLEGO MENDOZA**, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.175.374 de Cali-Valle, portadora de la T.P. No. 278.974 del C.S. de la J., por medio del presente escrito me permito a instaurar derecho de petición conforme al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia con base en los siguientes:

### **PETICIONES**

**PRIMERO.** Se solicita respetuosamente a la entidad promotora de salud SANITAS S.A.S. se sirva suministrar toda la información que reporta en la base de datos tales como nombre, Nit, dirección, teléfono y correo electrónico del empleador del afiliado **JUAN JOSÉ CALDERÓN ORDÓÑEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.107.070.024.

**SEGUNDO.** En caso de que la EPS SANITAS no me pueda suministrar directamente la información anteriormente solicitada, solicito respetuosamente que ésta sea remitida directamente al Juzgado 12 Civil Municipal, en la dirección Cra. 10 # 12 – 15 o en su defecto al correo electrónico j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

### **HECHOS**

**PRIMERO.** En el Juzgado 12 Civil Municipal, cursa proceso ejecutivo con radicado No. 2020-103 contra el Sr. **JUAN JOSÉ CALDERÓN ORDÓÑEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.107.070.024.

**SEGUNDO.** De acuerdo con la consulta ante la página de información de afiliados de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, el Sr. Juan José Calderón se encuentra cotizando ante la entidad promotora de salud SANITAS S.A.S.





#### ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Aflilados en la Base de Datos Única de Aflilados al Sistema de Seguridad Social en Salud Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC		
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1107070024		
NOMBRES	JUAN JOSE		
APELLIDOS	CALDERON ORDOÑEZ		
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**		
DEPARTAMENTO	VALLE		
MUNICIPIO	JAMUNDI		

Datos de afiliación :

1	ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE	TIPO DE AFILIADO
	ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE	CONTRIBUTIVO	01/09/2021	31/12/2999	COTIZANTE
	ACTIVO	SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/09/2021	31/12/2999	COTIZANTE



**TERCERO.** Con el fin de que las medidas cautelares no sean inhibitorias se requiere información respecto de su empleador para dar agilidad al proceso.

## **NOTIFICACIONES**

En la dirección Carrera 5 # 10 63 oficina 221 Edificio Colseguros de la ciudad de Cali o al correo electrónico daniela.gallego94@outlook.com, teléfono 3173686119.

Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente,

DANIELA MARCELA GALLEGO MENDOZA.

C.C. No. 1.144.175.374

T.P. No. 278.974 del C.S. de la J.





Bogotá D.C, 18 de mayo de 2022

Señora
Daniela Marcela Gallego Mendoza
juancho.393@hotmail.com
Valle del cauca - Jamundí

Asunto: Respuesta comunicación PQRS No. 22-05105394

Reciba un cordial saludo señora Daniela.

De acuerdo a su comunicación del día 4 de Mayo de 2022, donde nos da a conocer su solicitud de información laboral y/o personal del señor Juan Jose Calderon Ordoñez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.107.070.024, queremos informarle que la situación fue revisada, por lo que nos permitimos indicar:

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Estatutaria No 1581 del 17 de octubre de 2012, "por la cual se dictan Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales", EPS Sanitas, tiene establecidos unos protocolos y controles que deben ser acatados por cada uno de los funcionarios, con el fin de entregar información que soló puede ser suministrada a un tercero, con la autorización expresa, previa e informada del titular. "Artículo 13. Personas a quienes se les puede suministrar la información. La información que reúna las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial
- c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley".

En consecuencia, de lo antepuesto, su requerimiento no puede atenderse favorablemente, es decir la información solicitada no podrá ser suministrada, como quiera que dicha información es de carácter sensible y de no darle protección necesaria, iría en contra vía de lo dispuesto normativamente y estaríamos atentando contra el derecho Constitucional de habeas data que tienen todas las personas respecto de su información personal. Si esta es requerida con el fin de ser aportada dentro de alguna reclamación o investigación, la solicitud deberá ser realizada por la autoridad competente y con el sustento normativo que haya lugar.

Esperamos haber aclarado su inquietud y reiteramos nuestro compromiso de contribuir a su bienestar.

Cordialmente,





2022-05-18 08:36:37 a.m.

Josep Noca.

Jesica Paola Vacca Velasco Gestor Operativo Junior Coordinación de Oficinas Gestión y Solución de PQRS

Pensando en nuestros afiliados, lo invitamos para que conozca los canales virtuales en donde puede realizar sus transacciones y ahorrar tiempo: APP EPS Sanitas - Ana María tu asistente virtual (web y WhatsApp +57 3202550525) - www.epssanitas.com (oficina virtual para afiliados - empleadores - asesor de oficina en línea).

PD: Por instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud, debemos informarle que frente a cualquier desacuerdo con esta respuesta, podrá elevar consulta ante la citada entidad, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia. Adicionalmente, cuando la PQR corresponde a una EPS del régimen subsidiado, se podrá elevar ante la correspondiente Dirección de Salud Departamental, Distrital o Local. (Circular Única 0047 de 2007 modificada por la Circular 049 de 2008 y por la Circular 0008 de 2018).

Folios: 2 Anexo:

Nombre anexos: